



SANTIAGO

Certifico que la presente escritura Repertorio N° 1212-2021 a la fecha y siendo las 9,41 horas, No presenta anotaciones marginales en su matriz que den cuenta de su revocación, por lo que debe entenderse vigente en todas sus partes.

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACION DE FACULTADES EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. A GONZALO PATRICIO RODRIGUEZ BELMAR otorgado el 13 de 10 de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1212 - 2021.-

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2022.-



N° Certificado: 123456810366.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456810366.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F078-123456810366.-

Cuatrecientos Cuarenta y Dos

446

Elena Torres Seguel

Notario Público de Santiago

Trigésima Quinta Notaría

Bulnes 141 - Tel. 226711228

Santiago - Chile

AÑO 2021

REPERTORIO N° 1.212

Mmg.595

DELEGACION DE FACULTADES

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

A

GONZALO PATRICIO RODRIGUEZ BELMAR



SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Octubre del

año dos mil veintiuno, ante mí, MARIA ANGELICA SANTIBANEZ

TORRES, Abogada, Notario Público, suplente de la titular señora

Elena Torres Seguel, según consta del Decreto Económico de fecha

veintinueve de Septiembre del año dos mil veintiuno, protocolizado al

final de mis registros bajo el número doscientos cincuenta y cuatro

de Octubre del año ya citado, con Oficio en Avenida

Bulnes (Paseo Bulnes) número ciento cuarenta y uno,

Santiago, Trigésima Quinta Notaría de Santiago, comparece: don

RUBÉN ALVARADO VIGAR, chileno, casado, ingeniero civil

químico, cédula de identidad número siete millones ochocientos

cuarenta y seis mil doscientos veinticuatro guión ocho, en

representación, según se acreditará, de la EMPRESA DE

TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A., en adelante también

"Metro S.A." o "la Empresa", indistintamente, Rol Único

Tributario número sesenta y un millones doscientos diecinueve mil

guión tres, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo

O'Higgins número mil cuatrocientos catorce, de la ciudad de

Santiago; mayor de edad, a quien conozco por haberme exhibido su

respectiva cédula de identidad y expone: PRIMERO: En Sesión

número ochocientos cincuenta y dos, Ordinaria, del Directorio de



Metro S.A., celebrada con fecha quince de septiembre de dos mil
catorce, cuya acta se redujo a escritura pública el veintinueve de
Septiembre del mismo año en la Notaría de don Raúl Undurraga
Laso, el compareciente fue designado Gerente General de la
Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. **SEGUNDO:** De
acuerdo a las facultades que en la calidad indicada le fueron
otorgadas en sesión número ochocientos cincuenta y tres,
Ordinaria, de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, del
Directorio de Metro S.A., cuya Acta se redujo a escritura pública
conjuntamente con la citada en la cláusula anterior, y a la
aprobación del texto refundido de sus poderes en sesión número mil
treinta y cinco, Ordinaria, de veintiséis de julio de dos mil
veintiuno, del Directorio de Metro S.A., cuya Acta se redujo a
escritura pública en esta Notaría bajo el número de Repertorio
novecientos uno del día doce de agosto de dos mil veintiuno, el
compareciente puede delegar parte de sus facultades en otras
personas, en los términos a que se refiere la letra "kk" de la última
de las Actas mencionadas. **TERCERO:** En ejercicio de las
facultades antedichas, don **Rubén Alvarado Vigar**, en el carácter en
que comparece, delega la facultad de actuar en representación de la
sociedad ante las autoridades de la institucionalidad ambiental en
Chile, las que se enuncian a continuación, al Subgerente de
Medioambiente don **Gonzalo Patricio Rodríguez Belmar**, chileno,
casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número
quince millones trescientos trece mil setecientos treinta y nueve
guion cero, para que represente a la sociedad en toda clase de
peticiones, solicitudes, presentaciones, recibos, certificaciones o
declaraciones relacionadas con la materia ambiental, pudiendo
suscribir todo tipo de instrumentos públicos o privados.
Específicamente, se confiere al mandatario las facultades de



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456810366
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Cuatrocientos Cuarenta y siete 447

Elena Torres Seguel

Notario Público de Santiago

Trigésima Quinta Notaría

Avda. Bulnes 141 - Tel. 226711228

Santiago - Chile

representar a la sociedad ante: A) Ministerio del Medio Ambiente,

para realizar las gestiones establecidas en el Decreto Supremo Uno

del año dos mil trece del Ministerio del Medio Ambiente y sus

modificaciones, relacionadas con la obligación de declarar las

emisiones generadas por los distintos establecimientos industriales

con los que cuenta Metro S.A. mediante el Registro de Emisiones y

Diferencias de Contaminantes (RETC). B) Servicio de

Calificación Ambiental (SEA), para realizar las gestiones

previstas en el Decreto Supremo Cuarenta del año dos mil trece

del Ministerio del Medioambiente, en lo relacionado con los

proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto

Ambiental (SEIA). A modo de ejemplo, sin que la siguiente

enumeración sea taxativa, se destacan las siguientes gestiones:

1. Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental,

consulta de Pertinencia, solicitud de ampliación de plazo, ingreso

da, entre otros. C) Superintendencia del Medio Ambiente

para actuar en el sistema de regulados (SAR) en calidad de

representante de Metro S.A., utilizando su clave única, con el objeto

de recibir y enviar información a la SMA a través de las siguientes

plataformas: uno. Sistema de Resolución de Calificación Ambiental

(SRCA); dos. Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA); y, tres.

Sistema de Gestión de programa de Cumplimiento (SPDC), cuando

corresponda. Además, podrá representar a Metro S.A. ante las

solicitudes, presentaciones y peticiones que pueda requerir la

(SMA). Y, D) Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para

suscribir todo tipo de documentos, ya sea públicos o privados, con

el objetivo de realizar todas las gestiones ante este organismo

relacionadas a los proyectos de Metro. S.A. CUARTO: El

compareciente podrá reasumir sus facultades cuantas veces estime

conveniente o revocar a su solo arbitrio las delegaciones efectuadas.

3



QUINTO: Por el presente acto, a partir de esta fecha, se revocan las delegaciones efectuadas anteriormente sobre las materias de que tratan las cláusulas precedentes, sin afectar esta revocación las delegaciones efectuadas sobre materias distintas a las de la presente escritura. SEXTO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones o anotaciones que en derecho procedan.

PERSONERÍA: La personería de don Rubén Alvarado Vigar para representar a la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. consta de las escrituras públicas de fechas veintinueve de septiembre de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso, y de doce de agosto de dos mil veintiuno, otorgada en esta Notaría, las que no se insertan a petición del compareciente y por ser conocidas de la Notario que autoriza, al haberse acreditado mediante instrumento público. — Así lo otorga y en

comprobante y previa lectura el compareciente firma y estampa su impresión dígito pulgar derecho junto al notario que autoriza. ANOTADA

EN EL REPERTORIO NUMERO MIL DOSCIENTOS DOCE -- (1.212)--

Se da copia.- Doy Fe.- MARIA ANGELICA SANTIBANEZ TORRES

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE.-

RUBÉN ALVARADO VIGAR

C.I. N° 7.846.224-8

EN REP. DE EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

RUT N° 61.219.000-3

Bol N° 10180

Derechos \$40.000



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456810366
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

MARIA ANGELICA SANTIBANEZ TORRES
NOTARIO
PUBLICO
SUPLENTE